

**10553** ORDEN de 9 de mayo de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para proveer, en propiedad, las plazas que se mencionan, correspondientes al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1907/1971, de 15 de julio; Orden ministerial de 17 de enero de 1973, y Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la misma fecha, sobre convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer en propiedad plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido anunciado por la Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión en propiedad de las plazas siguientes.

Facultad de Medicina: «Patología y Clínica médicas» (19 plazas)

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don José María Segovia de Arana.

Vocales:

Don Fermín Querol Navas, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don Manuel Díaz Rubio, Catedrático de la Universidad Complutense.

Don Manuel Valdés Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Juan Gibert Queraltó, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Fernando Civeira Otermin, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Isidro Aguilar Rodríguez, Profesor adjunto de la Universidad de Salamanca.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Peláez Redondo.

Vocales:

Don Arsacio Peña Yáñez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Enrique de la Figuera de Benito, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Antonio Aznar Reig, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Vicente Gilsanz García, Catedrático de la Universidad Complutense.

Don Francisco Javier García-Conde Gómez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Cándido Masa Domingo, Profesor adjunto de la Universidad de Santiago.

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**10554** RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Colaborador Científico de dicho Organismo, en la especialidad de «Topología», por la que se convoca a los señores opositores.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del día 24 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de noviembre) para cubrir una plaza de Colaborador Científico de dicho Organismo en la especialidad de «Topología», con destino inicial en el Instituto de Matemáticas «Jorge Juan», Madrid, acordó convocar a los opositores admitidos por resolución de 8 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero), para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios, el día 17 de junio del año en curso, a las once horas, en los locales del Instituto de Matemáticas «Jorge Juan», Serrano, 123, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Francisco Botella Raduán.

**10555** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Estomatología médica», de la Facultad de Medicina

de la Universidad Complutense de Madrid, convocada por Orden de 23 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de las disciplinas, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Hipólito Duran Sacristán.

## ADMINISTRACION LOCAL

**10556** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 19, Tarrasa.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 19, Tarrasa, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 102, correspondiente al día 29 de abril de 1974.

Zona de Tarrasa. Tiene en cargo de 109.765.099 pesetas; está clasificada en la categoría de primera y comprende los siguientes pueblos: Castellbisbal, Gallifa, Matadepera, Olesa de Montserrat, Rellinars, Rubí, San Cugat del Vallés, San Lorenzo Savall, Tarrasa, Vilastrel, Vicoasas y Viladecuballs.

Podrán optar al concurso los funcionarios de la Diputación de Barcelona idóneos para el cometido recaudatorio, que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a dicha Corporación. Los concursantes que sean Recaudadores y justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico, serán integrados en el grupo preferente previsto en el artículo 61.3 de dicho Estatuto. La valoración de méritos se efectuará dentro de cada grupo con arreglo a la tabla aprobada en 28 de enero de 1969. Si no hubiere funcionarios provinciales aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios de Hacienda concurrentes.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Si se trata de funcionarios que sean Recaudadores en propiedad, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto, y si no lo hicieron serán integrados en el grupo general de aspirantes.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza colectiva de 5.000 pesetas y otra individual de 100.000 pesetas, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de este sistema de fianza cuando lo estime pertinente.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 8.500 pesetas, un complemento de destino de 8.088 pesetas, también mensual, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales acumulativos del 10 por 100 sobre el sueldo cada cinco años de servicios. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 6,10 por 100 sobre recaudación voluntaria de Tributos del Estado; 25 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras; 80 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, y, finalmente, una participación en los recargos sobre Tributos del Estado, cifrada en el 42 por 100. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad Recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la Zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidos las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la Zona correspondan a ésta, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 6 de mayo de 1974.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—El Secretario general.—4.351-A.